Fondeser | ALCALDÍA DE El Retiro

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	082 de 2025
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	PROYECTAR- ARQ S.A.S NIT 900586758-3 JUAN FERNANDO OCAMPO ECHAVARRÍA CC 71.314.670
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 038 – 2025"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$39.931.046,00
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025..
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2025
OTROSÍ N1:	PRORROGA HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$39.931.046,00
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.

El día 26 JUN 2026, se reunieron en las instalaciones del Fondo para el Desarrollo Social del Municipio de El Retiro - FONDESER, CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.557.289 expedida en El Retiro, en su calidad de Representante legal y JUAN FERNANDO OCAMPO ECHAVARRÍA identificado con cedula N° 71.314.670 en su calidad de representante legal de PROYECTAR- ARQ S.A.S con NIT 900586758-3, con el propósito de liquidar de común acuerdo el Contrato de interventoría No. 082 de 2025 suscrito el 19 de agosto de 2025.

CONSIDERACIONES

El día 19 de agosto de 2025, se reunieron en las instalaciones del Fondo para el Desarrollo Social del Municipio de El Retiro - FONDESER, CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA, en calidad de Representante Legal del Fondo y JUAN FERNANDO OCAMPO ECHAVARRÍA identificado con cedula N° 71.314.670 en su calidad de representante legal de PROYECTAR- ARQ S.A.S con NIT 900586758-3, donde se celebró el Contrato de interventoría No. 082 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 038 – 2025" En el contrato se estableció como valor la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES

NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. ($39.931.046,00) IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio.

a. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día 25 de agosto de 20235, quedando como fecha de terminación el 25 de octubre de 2025

b. Se celebró Otrosí N1 para prorrogar el contrato 44 días más, dejando como nueva fecha de finalización el 09 de diciembre de 2025.

c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato de interventoría No. 082 de 2025.

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No. 1	$18.034.381	30/12/2025	2025-00852
Pago No. 2	$21.896.665	10/02/2026	2026-00064
Total	$39.931.046		

d. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	$39.931.046
Valor total del contrato	$39.931.046
Valor pagado a la fecha	$39.931.046
Valor que falta por cancelar	$0
Valor total ejecutado	$39.931.046
Saldo a liberar	$0

e. El objeto del contrato No. 082 de 2025, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte de FONDESER.

f. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato No. 082 de 2025.

g. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

Una vez cumplido el objeto del Contrato de interventoría No. 082 de 2025 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de interventoría No. 082 de 2025, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido los productos objeto del contrato de obra de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

TERCERO: FONDESER y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en ejecución del Contrato de interventoría No. 082 de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los 26 JUN 2026.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
GERENTE
FONDESER

JUAN FERNANDO OCAMPO ECHAVARRÍA
REP. LEGAL
PROYECTAR- ARQ S.A.S

Elaboró: María Alejandra Carmona
Revisó: Luisa Fernanda Cardona
Aprobó: Juan Felipe Sierra